

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Trece de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020 – 0226

El Despacho no tiene en cuenta la notificación aportada por la parte demandante, como quiera que las normas aplicables dentro de la emergencia sanitaria para asuntos judiciales, es el Decreto 806 de 2020 y no el inserto en la citación.

En este orden de ideas y a fin de evitar futuras nulidades, el demandante deberá remitir nuevamente la citación, en los precisos términos del artículo 8 del decreto 806 de 2020 o en su defecto citación y aviso, conforme lo prevé el artículo 291 y 292 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

1990

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 14 de abril de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 024

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria